



Panamá, 28 de mayo de 2021
DEIA-024-2805-2021

Arquitecta

LOURDES DE LORÉ

Unidad Ambiental

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

LIVIIS, ERICO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: 088
Fecha: 31/15/2021
Recibido por: QD.

Arquitecta Loré:

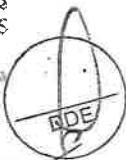
Mediante Nota sin número, recibida en nuestra Dirección el día 24 de mayo de 2021, la Sociedad **JARDINES DE LA MITRA, S.A.**, a través de su representante legal, solicita la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**RESIDENCIAL JARDINES DE LA MITRA**”, aprobado mediante Resolución **DIEORA-IA-067-2018** del 24 de mayo de 2018. En la modificación se solicita lo siguiente:

- ❖ “*Modificar el número de la finca 100350 con una superficie de (4 ha+9794.37 m²), por la finca 30314741 con una superficie de (4 ha+8,780.89m²), la cual fue segregada de dicha finca 100350, y junto con la finca 30236842 con una superficie de (6 ha+3297.50 m²), dando un total de 11 ha+2078.39m²) y restos libre de la finca 100350 con una superficie de 0ha+1013.48m², dando como resultado 11 ha +3091.87 m², superficie aprobada en la Resolución DIEORA-IA-067-2018, del 24 de mayo de 2018.*
- ❖ *Cambios en la cantidad de lotes y norma de desarrollo: 243 lotes R-E, 131 lotes RBS, 10 RB-E, 2 C2, 1 Siv-2, 2 ESV, norma de Zonificación RE, RBS, C2, total de lotes 384, esta modificada y aprobada el anteproyecto en ventanilla Única del MIVIOT”.*

Según lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de facilitar nuestra labor. Por lo que requerimos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones, proposiciones, en base a lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 204
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0855

www.mambiente.gob.pa



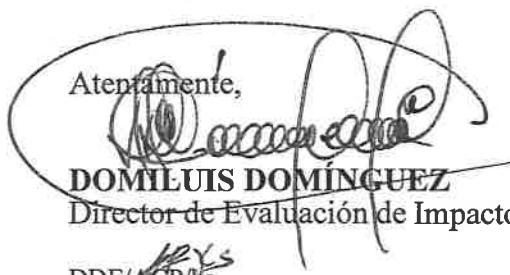


Tal como dispone el mismo artículo 32 en su párrafo segundo, del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar quince(15) días hábiles después de haberlo recibido.

Se adjunta CD con la modificación propuesta.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/KS

